

Jesús María, 04 de Febrero del 2026

RESOLUCION DE RECURSOS HUMANOS N° D00014-2026-OECE-ORH

VISTOS:

El escrito S/N del 21 de enero de 2026, el Memorando N° D000091-2026-OECE-OAD del 28 de enero de 2026, el Proveído N° D000122-2026-OECE-ORH-JCA del 03 de febrero de 2026 y el Informe N° D000060-2026-OECE-ORH del 04 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Susana Gacela Gutierrez Diaz [en adelante la servidora], ingresó a laborar en el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 052 2025-OECE, a fin que se desempeñe de forma individual y subordinada como Coordinador en la Oficina de Administración del OECE, a partir del 15 de julio de 2025;

Que, a través un escrito la servidora solicitó a la Oficina de Recursos Hmanos licencia sin goce de remuneración, del día 5 al 9 de febrero de 2026, por motivos personales;

Que, a través del Memorando N° D000091-2026-OECE-OAD del 28 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Administración, trasladó a la Oficina de Recursos Humanos, su conformidad para el otorgamiento de dicha licencia;

Que, en atención a lo suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración, el Auxiliar en Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Proveído N° D000122-2026-OECE-ORH-JCA del 03 de febrero de 2026, informó que la servidora se encuentra laborando en la entidad, bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 1057, desde el 15 de julio de 2025 y, en los últimos doce (12) meses, no se le concedió licencia sin goce de remuneración;

Que, mediante Informe N° D000060-2026-OECE-ORH, la Analista Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos considera que, el pedido de licencia sin goce de remuneración efectuado por la servidora deviene ser atendible, toda vez que, revisados los actuados y de acuerdo con la normativa interna del OECE (RIS), cuenta con la autorización del superior jerárquico, y no ha superando el plazo de noventa (90) días calendario durante los últimos doce (12) meses;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000090-2025-OECE-GG, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OECE aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE; y en uso de la facultad conferida en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000137-2025-OECE-PRE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000018-2026- OECE-PRE del 15 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, cinco (5) día de licencia sin goce de remuneración a la señora Susana Gacela Gutierrez Diaz, Coordinadora de la Oficina de Administración del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, el cual registrará desde el 5 al 9 de febrero de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Susana Gacela Gutierrez Diaz, Coordinadora de la Oficina de Administración, las áreas correspondientes y registrarse en el legajo personal de la servidora.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE (www.gob.pe/oece).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por

CARLA MAGALY SALAS CHACÓN
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>